

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Planeación y Desarrollo Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 1 de 4

**BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL
EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
- SEGUNDO PERIODO -**

**GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PARA LA CULTURA 2016
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

Siendo las 2:00 p.m. del día 06 del mes de septiembre del año 2016, se reunió en la Sala de Juntas Casa Fernández del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el jurado integrado por Alejandro Araque Mendoza identificado con cédula de ciudadanía número 7.334.504, Manuel Orlando Quintero Aranguren identificado con cédula de ciudadanía número 79.593.849 e Ivonne Viviana Villamil Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía número 53.009.836, con el fin de evaluar las propuestas del CONCURSO BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - SEGUNDO PERIODO de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso en el numeral 5. **Criterios de evaluación**, el cual señala lo siguiente:

- Pertinencia de la invitación con relación a los intereses del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia y los intereses del concursante.
- Trayectoria del concursante y de la institución que realiza la invitación.

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron en total doce (12) propuestas para la categoría “movilidad internacional”, de las cuales una (1) quedó rechazada para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en este concurso. De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes once (11) propuestas:

No. Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre de la Propuesta
BMSI001	Carlos Arturo Bahena Echeverry	Amapola en relación
BMSI002	Juan Carlos Alonso	El puente
BMSI003	Alberto Baraya Gay	Botany under influence apex art NY
BMSI004	Fernando Domínguez Pérez	Geografía nómada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFPA-F-25
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES		Fecha: 17/07/2014
			Versión: 1
			Página: 2 de 4

No. Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre de la Propuesta
BMSI005	Rafael Sebastián Cruz Roldán	Glow in the dark
BMSI007	Laura Angélica Benavides Ramírez	La mujer imaginaria
BMSI008	José Olavio Castaño Marín	La magia del relieve
BMSI009	Iván Felipe Castillo Montanez	Exposición mitología de la tierra obra una noche
BMSI010	Yudy Viviana Parada Camargo	Potocine fear and love
BMSI011	Mariana Jurado Rico	Invitación al ciclo de charlas de otoño de 2016 del MFA en SVA
BMSI012	Fabián Rico Sierra	Meeting of styles Houston Texas Usa

En la categoría "movilidad nacional" no se inscribieron propuestas.

TERCERO. Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorgará estímulos por el valor del transporte requerido al lugar de la actividad a la que ha sido invitado el aplicante y el regreso a Bogotá (en clase económica para tiquetes aéreos), hasta por un valor máximo de un millón seiscientos mil pesos moneda corriente (\$1.600.000 m/cte) para actividades que se realicen en Colombia, y hasta por tres millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$3.800.000 m/cte) para actividades internacionales.

El valor de la bolsa para el segundo periodo es de diez millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$10.700.000 m/cte). En atención a la nota del numeral 3. **Valor del estímulo** de la cartilla del concurso que señala "Los recursos no asignados en el primer periodo podrán sumarse al segundo periodo. Los recursos no asignados en el segundo periodo podrán sumarse al tercer periodo", en el primer periodo quedó un saldo de doscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$284.000 m/cte), el cual se suma a la bolsa inicialmente destinada para este segundo periodo, conformando un valor final de diez millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$10.984.000 m/cte).

En este segundo periodo el jurado otorga tres (3) estímulos económicos por valor de seis millones seiscientos catorce mil ochocientos cuarenta pesos moneda corriente (\$6.614.840 m/cte).

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el concurso, el jurado selecciona como ganadoras las propuestas que se relacionan a continuación y recomienda la entrega del estímulo a:

En la categoría **movilidad internacional**:

No. Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre de la Propuesta	Monto del estímulo otorgado \$
BMSI001	Carlos Arturo Bahena Echeverry	Amapola en relación	1.470.370

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 3 de 4

No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta	Monto del estímulo otorgado \$
BMSI004	Fernando Domínguez Pérez	Geografía nómada	2.000.000
BMSI010	Yudy Viviana Parada Camargo	Potocine fear and love	3.144.470

QUINTO. El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

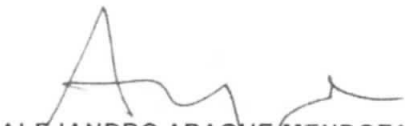
No. Inscripción	Nombre del Concursante	Nombre de la Propuesta
BMSI002	Juan Carlos Alonso	El puente

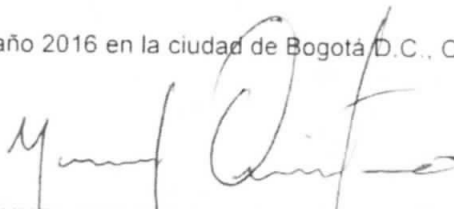
OBSERVACIONES DEL JURADO:

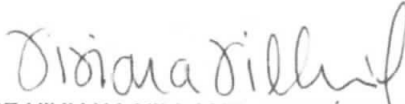
Con relación a la propuesta *Geografía nómada* del concursante Fernando Domínguez Pérez inscrita con el código BMSI004, el jurado define el valor del estímulo considerando el promedio sugerido por el concursante y no tomando el valor más bajo de las tres (3) cotizaciones, al ser presentado en dólares, teniendo en cuenta que ésta es una moneda tan fluctuante.

Por otra parte, es de mencionar que algunas propuestas no seleccionadas carecen de solidez formal y conceptual, el componente de socialización no está bien definido o, en otros casos, los cronogramas están fuera de las fechas establecidas en la cartilla del concurso para la ejecución de las propuestas en este segundo periodo.

La presente se firma a los 06 días del mes de septiembre del año 2016 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.


ALEJANDRO ARAQUE MENDOZA
 C.C. No. 7.334.504


MANUEL ORLANDO QUINTERO ARANGUREN
 C.C. No. 79.593.849


IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRÍGUEZ
 C.C. No. 53.009.836